



Términos de referencia para la implementación de la Estrategia de Atención Psicosocial para Víctimas en el Exterior, Raíces

1. Objetivo

Implementar la medida de rehabilitación psicosocial como parte de la reparación integral de víctimas del conflicto armado que se encuentran en el exterior de manera incluyente y participativa, por medio del apoyo técnico y financiero a organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil o personas naturales que beneficien a víctimas en el exterior.

2. Contexto/ introducción: medida de rehabilitación psicosocial

En el marco de la Ley 1448 de 2011, las personas que sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos, en el contexto del conflicto armado en Colombia, tienen el derecho a recibir la medida de rehabilitación psicosocial. Es decir, contar con un apoyo emocional que les permita transformar los daños psicosociales ocasionados por el conflicto armado y mitigar sus efectos en la vida de las personas.

Para ello, la Unidad para las Víctimas ha diseñado una serie de estrategias de recuperación emocional. Específicamente en el caso de las víctimas que se vieron en la necesidad de migrar fuera de Colombia, la Unidad cuenta con la **Estrategia de Recuperación Emocional para Víctimas en el Exterior: Raíces**.

Su objetivo principal es aportar herramientas para la recuperación emocional de las víctimas del conflicto armado que se encuentran en el exterior a través del fortalecimiento de redes de apoyo personales y sociales, contribuyendo a su integración en el país de acogida. Esta Estrategia aborda los daños y afectaciones psicológicas y sociales causadas por los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia y por la migración hacia el exterior desde el enfoque psicosocial.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



La **Estrategia Raíces** ha recibido el respaldo del **Ministerio de Salud y Protección Social**, lo cual la acredita como una medida de rehabilitación conforme a la **Ley de Víctimas**. Esto implica que su implementación es exclusiva del **Estado colombiano** y forma parte integral de las garantías de reparación ofrecidas a las víctimas.

3. Dirigida a

Personas naturales, organizaciones de víctimas en el exterior u organizaciones de la sociedad civil que beneficien a víctimas que se encuentran fuera de Colombia.

4. Beneficiarios/as:

Víctimas del conflicto armado mayores de 18 años que se encuentren en el Registro Único de Víctimas, no hayan recibido la medida de rehabilitación anteriormente y vivan en el exterior.

5. Apoyo técnico y financiero

La Unidad para las Víctimas brindará asistencia técnica, financiamiento y acompañamiento para la planeación e implementación de la Estrategia Raíces.

El monto destinado para el apoyo económico estará sujeto al número de víctimas incluidas en el RUV que se vinculen a la Estrategia. **El proyecto recibirá hasta 1'500.000 COP por persona víctima participante.**

Nota: es importante tener en cuenta que la asignación presupuestal está sujeta a la verificación por parte de la Unidad para las Víctimas del listado de beneficiarios víctimas incluidos en el RUV enviado por cada iniciativa.

Así mismo, los recursos que aporte la Unidad para las Víctimas no podrán ser destinados para viáticos, pago de servicios públicos, gastos personales ni ningún otro gasto no relacionado con el proyecto presentado. La Unidad para las Víctimas brindará asesoría a las organizaciones y personas seleccionadas para implementar el proyecto en la adecuada distribución de los recursos. Estos recursos incluyen los costos tributarios asociados a transferencias internacionales.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



El acompañamiento técnico consiste en:

- La transferencia de la metodología de la Estrategia Raíces
- Seguimiento periódico con el/la profesional psicosocial
- Apoyo técnico en casos específicos para el correcto abordaje psicosocial y apoyo en el diligenciamiento de formatos

6. Requisitos generales para aplicar a la convocatoria

Quienes estén interesados/as en implementar la Estrategia Raíces, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La postulación beneficia a las víctimas en el exterior incluidas en el RUV y se ejecuta fuera de Colombia.
- La iniciativa es presentada por una o varias personas naturales, organización de víctimas u organizaciones de la sociedad civil que beneficien a víctimas.
- La iniciativa presenta listado de víctimas incluidas en el RUV mayores de edad que participarían en la Estrategia. Mínimo debe contar con 5 víctimas del conflicto registradas en el RUV y máximo 100.
- La iniciativa presenta completamente diligenciado el formulario de postulación para Raíces.
- La iniciativa presenta hoja de vida de una/a profesional psicosocial que cumple con el siguiente perfil: profesional en psicología con mínimo 24 meses de experiencia profesional en atención a población vulnerable, migrante y/o víctima de los cuales mínimo 12 meses deben ser de experiencia específica en intervención terapéutica a población vulnerable, migrante y/o víctima, y/o acompañamiento psicosocial a población vulnerable, migrante y/o víctima, y/o clínica a población vulnerable, migrante y/o víctima, y/o clínica a población vulnerable, migrante y/o víctima.
- Los/as líderes de la postulación cuentan con acceso a internet para garantizar el acompañamiento técnico por parte de la Unidad y el socio cooperante.
- Estar dispuestos/as a implementar la metodología de la Estrategia Raíces, diseñada por la Unidad para las Víctimas, dando cumplimiento a la totalidad de la metodología establecida.
- Disponer del tiempo suficiente para llevar a cabo el proceso de formulación, implementación y cierre.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



¡Tenga en cuenta!

- Las víctimas participantes en la Estrategia Raíces **deben estar incluidas en el Registro Único de Víctimas y no haber recibido la medida de rehabilitación anteriormente**. Los/ las postulante debe enviar a la Unidad para las Víctimas el listado de las personas que desean participar y la entidad hará las verificaciones correspondientes para avalar o no su viabilidad.
- La Estrategia está diseñada únicamente para personas **mayores de edad**.
- Teniendo en cuenta el diseño metodológico de la Estrategia, la conformación de los grupos debe ser de mínimo 5 personas y máximo 20 personas. Si cuenta con más de 20 participantes deberá dividirles en grupos.
- La asignación de recursos está sujeta a la cantidad de participantes que la iniciativa presente y sean validados por la Unidad para las Víctimas.
- La Estrategia Raíces se desarrolla en 6 encuentros presenciales, una vez a la semana, cada uno con una duración de 3 horas.
- Los/as implementadores/as de Raíces deben reportar a cada una de las víctimas atendidas en la Estrategia a la Unidad para las Víctimas por medio de listados de asistencia, registros fotográficos, acuerdos de confidencialidad, encuestas de satisfacción, encuestas pre y pos de la efectividad del proceso.
- Los/las líderes del proyecto deben destinar al menos 2 horas semanales a la implementación de este (espacios de reunión, temas administrativos).
- Los/las profesionales psicosociales deben reportar la implementación de la Estrategia Raíces en la plataforma web de la Unidad para las Víctimas, Maariv.

7. Entrega y legalización de los recursos

La Unidad para las Víctimas hará entrega de los recursos asignados en tres desembolsos. Los/las líderes del proyecto deben entregar los soportes financieros de la ejecución del recurso por medio de facturas, cuentas de cobro u otros documentos que soporten el gasto. Los desembolsos se harán de la siguiente manera:

Primer desembolso	40%	Se gira a la cuenta de una persona natural asociada al proyecto o una organización una vez se cuente con el plan de inversión aprobado.
-------------------	-----	---

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Segundo desembolso	50%	Se gira a la cuenta de una persona natural asociada al proyecto o una organización, una vez la Unidad para las Víctimas verifique y apruebe la legalización del primer desembolso.
Tercer desembolso	10%	Se gira a la cuenta de una persona natural u organización al final del proyecto una vez la Unidad para las Víctimas apruebe la legalización del segundo desembolso y reciba y apruebe el informe final, y cargue de las evidencias en la plataforma web Maariv.

Nota: dentro de los recursos asignados, máximo el 10% corresponde a costos de impuestos, transferencias internacionales u otros gastos tributarios.

8. Momentos de la postulación, selección e implementación de la Estrategia Raíces

Momento 1: Postulación

Los/as interesados/as en implementar la Estrategia Raíces deben enviar **el formato de postulación (link)** que se encontrará en la página web <https://portalhistorico.unidadvictimas.gov.co/convocatorias2023/index.html> a partir del **XX de agosto de 2024** y hasta el **X de septiembre de 2024**, al correo convoca.exterior@unidadvictimas.gov.co Por favor, recordar adjuntar la hoja de vida del(la) profesional psicosocial.

¡Tenga en cuenta! las postulaciones que no incluyan la hoja de vida del/la profesional psicosocial no será tenidas en cuenta.

Momento 2: selección

Serán seleccionadas las postulaciones que cumplan con los requisitos de postulación y obtengan los mayores puntajes en los criterios de ponderación:

Si la postulación cumple con la totalidad de los requisitos de postulación, se pasa a evaluar los criterios ponderables. De lo contrario, la postulación no será tomada en cuenta.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Criterios ponderables:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Participantes incluidos/as en el RUV	La postulación cuenta con la participación de 5 a 10 víctimas en el exterior.	1
	La postulación cuenta con la participación de 11 a 20 víctimas en el exterior	2
	La postulación cuenta con más de 20 víctimas en el exterior	3
Hoja de vida del(la) profesional psicosocial	El/la profesional no cuenta con experiencia en atención psicosocial o clínica a población vulnerable, migrante o víctima.	0
	El/ la profesional cuenta con menos de 12 meses en atención psicosocial o clínica a población vulnerable, migrante o víctima	1
	El/la profesional cuenta con menos de 24 meses en atención psicosocial o clínica a población vulnerable, migrante o víctima	2
	El/la profesional cuenta con 24 meses o más en atención psicosocial o clínica a población vulnerable, migrante o víctima	3
Equipo de trabajo	Los/las postulantes cuentan dentro de su equipo de trabajo con al menos una persona adicional al profesional psicosocial para llevar a cabo las labores administrativas del proyecto	1



Trayectoria previa	Los/las postulantes cuentan con una experiencia previa en acompañamiento psicosocial a víctimas o población migrante	3
Lugar para la implementación	Los/las postulantes cuentan con un salón o espacio físico para llevar a cabo los encuentros de la Estrategia Raíces.	1
Puntaje total		11

Entrevista: las postulaciones con mayores puntajes serán entrevistadas por la Unidad para las Víctimas. La entrevista consiste en una conversación para validar los siguientes criterios y resolución de inquietudes que tengan los(las) líderes de la postulación. La entrevista será la etapa final del proceso de selección para determinar si la postulación es o no seleccionada.

Criterio	Puntaje máximo
Disponibilidad de tiempo con la que cuentan los/as líderes de la postulación para dedicarle a la Estrategia Raíces	1
Idoneidad del/ la profesional psicosocial	3
Disponibilidad de tiempo del/ la profesional psicosocial para implementar la Estrategia (tener en cuenta que puede requerir hacer más de un grupo)	1
Disposición de implementar la metodología de Raíces siguiendo los parámetros y enfoques establecidos (no adicionarle actividades o enfoques técnicamente distintos)	1
Puntaje total	6

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
 Conmutador: +57 (601) 796 5150
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Comunicación de los resultados: una vez surtidas las 3 fases del proceso de selección, la Unidad para las Víctimas comunicará a los/las líderes de cada iniciativa seleccionada el resultado a través de una **publicación en la página web**. Se entenderá que las iniciativas que no sean mencionadas en la publicación no fueron seleccionadas.

Momento 3: Formulación del presupuesto y cronograma

Una vez la postulación haya sido seleccionada, se iniciará el proceso de acompañamiento técnico y administrativo por parte de la Unidad para las Víctimas, en el cual se brindará apoyo a las iniciativas seleccionadas en el diseño del presupuesto y plan de inversión del proyecto teniendo en cuenta el número de víctimas participantes y se establecerá un cronograma de trabajo.

Una vez aprobado el plan de inversión y el cronograma de trabajo, podrá hacerse el primer desembolso de los recursos asignados.

¡Tenga en cuenta! Si se evidencia que no hay avances en la implementación del proyecto o inasistencia a las reuniones de seguimiento, la Unidad podrá desistir de apoyar la iniciativa.

Momento 4: Transferencia metodológica

Los/las profesionales psicosociales recibirán la transferencia de la metodología de la Estrategia Raíces, así como del diligenciamiento de los formatos correspondientes y el uso de la plataforma Maariv en un espacio de formación virtual.

Momento 5: implementación y seguimiento

Se iniciará la implementación de los encuentros por parte de los/as profesionales psicosociales y los/as líderes del proyecto de acuerdo con las siguientes actividades:

- Confirmación del espacio de trabajo o salón.
- Confirmación de participación de las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas.
- Conformación de los grupos de la Estrategia Raíces.
- Implementación de los 6 encuentros de la Estrategia.
- Diligenciamiento de formatos requeridos por la Unidad para las Víctimas.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



- Cargue de la información en la plataforma Maariv.
- Paralelamente, los/as líderes de la iniciativa realizarán el proceso administrativo y logístico del proyecto.
- Difusión del trabajo realizado en el territorio para conocimiento de otras víctimas y la sociedad en general.
- Durante todo este periodo, la Unidad para las Víctimas brindará acompañamiento técnico y administrativo al proyecto por medio de reuniones virtuales periódicas.

¡Tenga en cuenta! durante el momento 5 líderes y profesionales psicosociales deben enviar escaneado a la Unidad para las Víctimas el registro fotográfico de la implementación progresiva de los encuentros. Lo anterior con el fin de hacer efectivo el desembolso de los recursos.

Momento 6: cierre

Al finalizar la implementación de todas las sesiones, la iniciativa se debe asegurar de entregar a la Unidad para las Víctimas toda la documentación faltante escaneada y el cargue de la información correspondiente al proyecto en la plataforma web de la Unidad, Maariv. A su vez, se realizará el cierre financiero del proyecto con las facturas, soportes y cuentas de cobro correspondientes a los gastos realizados por el proyecto.

Fechas importantes

Actividad	Fechas 2024
Publicación de convocatoria	xx de agosto
Cierre de postulación	x de septiembre
Sesión virtual aclaratoria sobre la estrategia Raíces, la medida de rehabilitación y procedimiento de postulación.	x de septiembre
Evaluación de propuestas	x al x de septiembre
Publicación de resultados	xx de septiembre
Reunión de inicio	xx de septiembre
Transferencia metodológica Estrategia Raíces	xx al xx de septiembre
Formulación del presupuesto y cronograma	xx al xx de septiembre
Implementación y seguimiento	xx de septiembre al xx de noviembre

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Evaluación y cierre de proyecto (cumplimiento de metas, entrega de informes finales, entrega de evidencias)	2 al 6 de diciembre
---	---------------------

9. Responsabilidades de las iniciativas seleccionadas

1. Los/las líderes de las iniciativas deben contar con una dedicación de tiempo que les permita atender las diferentes reuniones de seguimiento (inicialmente una reunión semanal de 2 horas) que se llevan a cabo, así como para entregar los documentos requeridos: formato de formulación de la iniciativa, plan de inversión, cotizaciones firmadas, cuentas de cobro, metodologías, soportes de las compras de bienes usados o servicios prestados.
2. Se deben entregar las evidencias digitales del desarrollo de las actividades (listados de asistencia, registro fotográfico, documentos de la Estrategia).
3. Se debe entregar a la Unidad para las Víctimas los soportes financieros que respalden la totalidad de la inversión de los recursos.
4. Deben garantizar el debido registro de los/las asistentes a las actividades con información completa incluido el enfoque diferencial.
5. Deben hacer seguimiento a la participación efectiva de las víctimas en sus actividades.
6. Crear la estrategia de difusión de la implementación de la Estrategia Raíces en el territorio.

¡Tenga en cuenta! si no se cumple con estas obligaciones y no se observa avance en el proceso, la Unidad para las Víctimas podrá, de manera unilateral, informar del desistimiento del acompañamiento a la iniciativa.

10. Responsabilidades de la Unidad para las Víctimas

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



1. Realizar un acompañamiento permanente desde la selección, lo que implica adelantar reuniones de seguimiento para garantizar la entrega oportuna de lo solicitado y la ejecución adecuada de las acciones contempladas.
2. Apoyar la búsqueda de participantes en la Estrategia en caso de ser necesario.
3. En caso de ser necesario, servir de enlace con los consulados y/u otras organizaciones a nivel local para fortalecer la implementación de la Estrategia Raíces.
4. Transferir la metodología de Raíces a los/as profesionales psicosociales.
5. Ser el enlace entre los/as líderes de la iniciativa y los cooperantes para garantizar el efectivo desarrollo de las actividades.
6. Hacer seguimiento al o los cooperantes encargados de entregar los recursos para el adecuado desarrollo de las actividades.

11. Dudas e inquietudes

Si tiene preguntas acerca de esta convocatoria por favor diríjelas al correo convoca.exterior@unidadvictimas.gov.co

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119